



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Consejo Escolar Primario del Colegio de San Fernando

CONVOCATORIA

Al efecto de proveer la Sección vacante en la Escuela graduada del Colegio de San Fernando, de la Diputación Provincial de Madrid, este Consejo Escolar Primario ha resuelto convocar un concurso entre maestros nacionales para proceder a la selección del que, en su día, haya de regentar la referida Sección, que se encuentra vacante.

Con tal motivo se convoca una plaza de Maestro de Sección, señalándose que el que resulte nombrado podrá residir en Madrid y percibirá una gratificación mensual de 1.000 pesetas, más otras atenciones.

Los aspirantes a este concurso selectivo deberán reunir los siguientes requisitos:

- Hallarse en servicio activo.
- Tener aprobadas las oposiciones a plazas de censo superior a 10.000 habitantes o proceder de localidad del mismo censo o estar en posesión del título de Licenciado en Facultad Universitaria u otro de grado superior.
- No estar sujeto a expediente gubernativo y carecer de nota desfavorable.
- Presentar, junto con la instancia de solicitud, una hoja de servicios certificada y cerrada con fecha comprendida en el plazo de la convocatoria; certificado de estudios de la carrera, con las calificaciones obtenidas; una breve Memoria sobre organización de una escuela unitaria y de una escuela graduada, y cuantos documentos acreditativos de méritos pedagógicos, sociales y patrióticos estime oportuno alegar.

Los solicitantes presentarán sus instancias y documentación correspondiente en el Registro de la Diputación Provincial (García de Paredes, 65), dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación. El plazo de solicitud es de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de la presente convocatoria.

Madrid, 22 de abril de 1968.—El Secretario del Consejo Escolar, Fernando García-Comendador Martínez. — Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno. (G.—5.267)

Sección de Fomento

ANUNCIO

Por el presente se rectifica el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 15 de abril, correspondiente a la subasta para las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Arganda a Valdilecha (kilómetros 5,590 al 12,404); en él aparece como garantía

provisional 21.538,44 pesetas y debe figurar 41.538,44 pesetas.

Madrid, 20 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—73.471)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Adjudicar mediante concurso público, la construcción, conservación y explotación de un Parque Zoológico en la Casa de Campo.

Canon: Su cuantía se concretará en las ofertas de los licitadores.

Plazos: El de concesión no será superior a treinta y cinco años. El de construcción será fijado en el plan de obras.

Garantías: Provisional: 10.000 pesetas, definitiva: 1.000.000 de pesetas.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de (a efectos de notificación en Madrid), enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para contratar el servicio de construcción, conservación y explotación de un Parque Zoológico en la Casa de Campo, lo acepta en su integridad, y se compromete a tomar el servicio a su cargo, con arreglo al indicado pliego y en las siguientes condiciones:

- Plazo de concesión, de acuerdo con el artículo 42:
- Cánones, de acuerdo con el artículo 44:
- Cantidad en pesetas, y plazos, de acuerdo con el artículo 57:
- Las demás condiciones que se fijan en la documentación adjunta.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los noventa días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato de momento. La obra industrial a realizar se someterá a la Delegación de Industria.

Madrid, a 17 de abril de 1968. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.459)

Gerencia Municipal de Urbanismo

CONCURSO

Objeto: Redacción del plan parcial de ordenación del barrio antiguo de Tetuán. Tipo: 1.606.316 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año.

Pagos: Con cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Garantía provisional: 29.095 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de (en representación de), con domicilio en enterado del pliego de condiciones que han de regir en el concurso para la redacción de las operaciones preliminares del plan parcial de ordenación del barrio antiguo de Tetuán, lo acepta en su integridad y se compromete a tomar el trabajo a su cargo, con arreglo al indicado pliego, en las siguientes condiciones:

- Plazo de ejecución
- Precio del servicio (en número y letra).
- Pueden indicarse otras condiciones que sirvan a la mejor realización del contrato.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado y reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador o licitadores.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Barceló, número 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Los pliegos se abrirán en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve horas treinta minutos de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 19 de abril de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.456)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Enajenación, mediante subasta, de un solar situado en la calle del General Serrano Orive, número 3, 5 y 5 duplicado.

Tipo: 934.315,20 pesetas.

Garantía provisional: 18.687 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en

con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de un solar situado en la calle del General Serrano Orive, números 3, 5 y 5 duplicado, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve horas treinta minutos de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.455)

Gerencia Municipal de Urbanismo. — Urbanización

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión del día 4 de abril actual, el proyecto de reparcelación presentado por don Mariano Perea Ortega, de los terrenos sitos en las calles de Sierra Faladora, Sierra Salvada, Ramírez Tomé y San Miguel, se pone en conocimiento a los efectos de notificación del artículo 80 número 3 de la ley de Procedimiento Administrativo.

El expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Reparcelaciones, podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 16 de abril de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.458)

Aprobado definitivamente por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión del día 12 de diciembre de 1967, el proyecto de reparcelación presen-

tado por don José Rey Pastor, como apoderado de sus sobrinos doña Julia Elena Rey Gutiérrez y don José Avelino Rey Pastor, y don Luis Alvarez Estrada, de los terrenos sitos en la Cuesta de las Perdices, Colonia Camarines (Aravaca).

Se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, número 2, del Reglamento de 28 de septiembre de 1954 del Area Metropolitana, 220 de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 16 de abril de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.473)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se rectifica el visado de creación de las plazas de las que se hará mención.

A fin de subsanar el advertido error material o de hecho en que se incurrió por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid al transcribir el acuerdo por la misma adoptado, en sesión celebrada el día 25 de enero último, sobre creación de determinadas plazas, este Centro directivo, al amparo de lo previsto en el artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo del 17 de julio de 1958, decide rectificar la resolución que, sobre otorgamiento del preceptivo visado respecto de la expresada creación, dictó en fecha 12 de febrero próximo pasado y la que, consecuentemente, pasa a quedar redactada en los siguientes términos:

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y para cumplimiento de sentencias de la jurisdicción contencioso-administrativa, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación, en la plantilla de personal de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, de siete plazas de Conductores de Vías y Obras, una de Carpintero y una de Almacenero, todas ellas clasificadas en el grupo C), Servicios Especiales, subgrupo b), Servicios, con grado retributivo 9.

En los términos expuestos en el precedente apartado se tendrá por rectificado el anuncio, de la antes citada resolución del 12 de febrero del año en curso, inserto en la página 1 del número 45 del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid correspondiente al día 21 del repetido mes de febrero.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—2.409)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid
Jefatura

ANUNCIO de amojonamiento del monte número 124, "Dehesa de Valgallego" de Torrelaguna.

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 6 de marzo de 1968, ha dictado la siguiente Orden ministerial: "Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 124 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa de Valgallego", de la pertenencia de Torrelaguna

y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fué aprobado por Orden ministerial de 21 de mayo de 1963.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la ulterior colocación y recepción de los hitos proyectados, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los presentes.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dió la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Madrid, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos la ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dió cumplimiento a cuanto previene la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, antes mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte núm. 124 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa de Valgallego", de la pertenencia de Torrelaguna y sito en su término municipal.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, de fecha 6 de marzo de 1968, participo a usted, para que a tenor de lo preceptuado en la vigente ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 79 lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones con su firma, y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el amojonamiento, debiéndose publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia esta resolución, para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles además que contra esta resolución y por ser orden del excelentísimo señor Ministro sólo cabe el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956."

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativo, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 17 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.374)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Transportes Terrestres
I.ª Jefatura Regional

CASCO URBANO DE MADRID

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid ha interesado del Ministerio de Obras Públicas se considere como límite del casco urbano de Madrid, a efectos del transporte, el límite del término municipal de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cuantas personas, Organismos, Entidades o Corporaciones se crean perjudicados, puedan presentar las oportunas reclamaciones en la I.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, calle Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), planta primera, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando expuesto el plano del término municipal de Madrid en la citada Jefatura para su examen por los interesados, durante el plazo señalado.

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

(G. C.—2.407) (I.—2.736)

Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, con motivo de las obras de "Desdoblamiento de la calzada. Tramo Alcobendas-San Agustín. C. N. I de Madrid a Irún", esta Jefatura ha señalado el día 24 de abril de 1968, a las diez horas de la mañana, en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Madrid, 17 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de finca: 100.—Propietarios: Don Antonio, don Rafael, doña Paulina, doña Jesusa y doña Candelas Segunda Prieto Lorenzo.

(G. C.—2.443) (I.—2.742)

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Horcajo de la Sierra, con motivo de las obras de "Variante de Horcajo entre los p. k. 85,140 al 86,700 de la C. N. I de Madrid a Francia por Irún", esta Jefatura ha señalado el día 24 de abril de 1968, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas.

Madrid, 17 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de finca.—Propietarios

- 1.—Don Juan Domingo Fernández.
- 3.—Doña Brígida Rodríguez Moreno.
- 4.—Don Anastasio Martín del Pozo.
- 5.—Don Juan Martín González.
- 6.—Don Julián del Pozo del Pozo.
- 7.—Don Leonardo del Pozo del Pozo.
- 8.—Doña Vicenta del Pozo González.
- 9.—Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra.
- 10.—Don Timoteo Sanz Peña.
- 11.—Don Agustín Aranda Mauruzá.
- 12.—Don Feliciano Sanz Sanz.
- 13.—Don Manuel Arias Sanz.
- 14.—Don Bernardino del Pozo del Pozo.

(G. C.—2.442) (I.—2.741)

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Colmenar del Arroyo, con motivo de las obras de "Acondicionamiento de la C. C.

501 de Alcorcón a Plasencia entre los puntos kilométricos 23,889 al 33,843", esta Jefatura ha señalado el día 23 de abril de 1968, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de las referidas fincas.

Madrid, 17 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de finca.—Propietarios

- 26.—Doña Zoraida Fernández Rico.
- 27.—Don Agustín Fernández Rico.
- 29.—Doña Mercedes García Rodrigo.

(G. C.—2.440) (I.—2.739)

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Villanueva de Perales, con motivo de las obras de "Acondicionamiento de la C. C. 501. Alcorcón a Plasencia entre los p. k. 23,889 al 33,843", esta Jefatura ha señalado el día 23 de abril de 1968, a las diez treinta de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villanueva de Perales.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de las referidas fincas.

Madrid, 17 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de finca.—Propietarios

- 5.—Doña Piedad Herranz Herranz.
- 11.—Herederos de don Eutiliano Herranz Herranz.
- 7.—Doña Isabel de la Vega Albestain.
- 16-21.—Ayuntamiento de Villanueva de Perales.
- 17.—Doña Ricarda Nieto Riego.
- 15.—Don Artemio Rodríguez Herranz.
- 16.—Don Adrián Garrido Rodríguez (arrendatario).
- 37.—Doña Celia Herranz Herranz.

(G. C.—2.441) (I.—2.740)

Comisaría de Aguas del Tajo

Concesiones

RESOLUCION por orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 12 de marzo de 1968, autorizando a "Construcciones Riesgo, S. A.", para aprovechar aguas del río Manzanares, en término municipal de Getafe (Madrid), con destino al riego de una finca de su propiedad denominada "Ventorro de la Victoria".

"Visto el expediente de ampliación de un aprovechamiento de aguas del río Manzanares, en término municipal de Getafe (Madrid), con destino a riegos.

ANTECEDENTES

Por Orden de 31 de marzo de 1954, le fueron concedidos a don Antonio Santorio Sevilleja 8 litros por segundo para riego de 8 hectáreas en finca de su propiedad denominada "Ventorro de la Victoria".

Por Orden de 15 de abril de 1967 se aprobó, a favor de "Construcciones Riesgo, S. A.", la transferencia del citado aprovechamiento.

La expresada Sociedad ha incoado expediente de ampliación del aprovechamiento. Abierto el período de competencia de proyectos en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 13 de febrero de 1965, sólo se presentó el de la Sociedad peticionaria, al que se acompañaba resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito del 1 por 100 del presupuesto de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público.

Sometida la petición a información pública, se presentó una reclamación formulada por "Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima", manifestándose por dicha Sociedad que el aprovechamiento que se solicita está justamente enclavado dentro del tramo que ocupa la concesión del aprovechamiento de Castrejón, de la que es titular, y que habida cuenta de la prioridad cronológica de su derecho, la petición efectuada debe ser desestimada, año-

diendo que, dada la merma que evidentemente experimentarían los caudales que tienen concedidos, si se accediera a la petición, deberían los nuevos concesionarios indemnizar a la Sociedad reclamante.

Dado traslado de este escrito a la Sociedad peticionaria, contestó ésta con otro en defensa de su petición.

Según se deduce del proyecto presentado, consiste éste en el estudio y descripción de las obras correspondientes a la ampliación de la superficie de riego actual, que es de 8 hectáreas, en 13,69 hectáreas más. Para la superficie total resultante, 21,69 hectáreas, se asignan 23,61 litros por segundo a razón, según se dice, de 1,14 litros por segundo y hectárea, que es la dotación unitaria que se justifica en el estudio económico que se acompaña.

Las obras consisten en la sustitución del actual grupo moto-bomba de 8 CV por otro de 15 CV capaz de elevar el caudal de cálculo a una altura manométrica de 30 metros, según se justifica en la hoja número 3.

La red de distribución está formada por un sistema de acequias y tuberías enterradas, con sus correspondientes válvulas de salida, que conducirá el agua a diversas parcelas en que se halla dividida la zona regable.

Se ha efectuado la confrontación del proyecto, levantándose el acta correspondiente, informando el Ingeniero encargado que existe gran concordancia entre el terreno y su representación en el proyecto, no existiendo inconveniente alguno para la ejecución de las obras que se definen en el mismo.

Respecto a la oposición formulada, entendiéndose que debe desestimarse, debido a que el Salto de Castrejón se encuentra ubicado en término municipal de Puebla de Montalbán (Toledo), en el río Tajo, y no en el tramo que ocupa la concesión del aprovechamiento de Castrejón. Termina proponiendo el otorgamiento de la concesión solicitada, debiendo ser el caudal total de 21,69 litros por segundo a razón de un litro por segundo y hectárea.

Han informado favorablemente la Jefatura del Servicio Agronómico y el Comisario Jefe de Aguas del Tajo.

CONSIDERACIONES

La reclamación presentada debe ser desestimada por las razones expuestas por el Ingeniero encargado.

El expediente está bien tramitado, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

El proyecto se encuentra bien redactado, las obras son adecuadas al fin que se pretende y los cálculos y dimensiones de las mismas son aceptables, por lo que propone su aprobación.

Conviene, no obstante, puntualizar que, del análisis del estudio agronómico aportado, se deduce que la dotación unitaria de 1,14 litros por segundo se ha deducido para un uso en jornada restringida de diez horas diarias, siendo la dotación unitaria correspondiente de 0,47 litros por segundo y hectárea.

Las 8 hectáreas que disfrutaban de concesión tienen asignado un caudal de 8 litros por segundo y hectárea, siendo la dotación unitaria, por consiguiente, de un litro por segundo y hectárea, pero para la superficie de la ampliación la dotación unitaria debe ser de 0,8 litros por segundo y hectárea, que es la usual y superior a la correspondiente que se deduce del informe agronómico (0,47 litros por segundo y hectárea).

En el momento de la redacción del informe del Ingeniero encargado no se había operado aún la transferencia a favor de la Sociedad interesada de la concesión primitiva, por lo que se aludía por el informante a este trámite necesario. Asimismo, la necesidad de justificar la propiedad de los terrenos a que se hacía mención, se ha realizado ya, figurando en el expediente de transferencia la fotocopia del título notarial correspondiente.

Debe facultarse a la Comisaría de Aguas del Tajo para imponer a la Sociedad concesionaria la obligación de adecuar la potencia instalada al caudal concedido.

Esta Dirección General ha resuelto: A) Aprobar el proyecto presentado por "Construcciones Riesgo, S. A.", y suscribir por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Carlos Uribarri, en Madrid, marzo de 1965, en el que figura un presupuesto de ejecución mate-

rial de 384.346,05 pesetas, en cuanto no se oponga a las condiciones de la presente concesión.

B) Conceder a "Construcciones Riesgo, S. A.", autorización para derivar un caudal continuo del río Manzanares de 11 litros por segundo, correspondiente a una dotación unitaria de 0,8 litros por segundo y hectárea con destino al riego de 13,69 hectáreas como ampliación de la concesión de que disfruta por transferencia aprobada por Orden de 15 de abril de 1967, de 8 litros por segundo con destino al riego de 8 hectáreas, con lo que el total autorizado pasa a ser de 19 litros por segundo con destino al riego de 21,69 hectáreas de la finca de su propiedad denominada "Ventorro de la Victoria", sita en término municipal de Getafe (Madrid), con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la concesión y que por esta resolución se aprueba. La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

2.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha de publicación de la concesión en el "Boletín Oficial del Estado", y deberán quedar terminadas a los dieciocho meses a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

3.ª La Administración no responde del caudal que se concede. La Comisaría de Aguas del Tajo queda facultada para imponer al concesionario la adecuación de la potencia de elevación al caudal que se autoriza, previa presentación del proyecto correspondiente. El Servicio comprobará especialmente que el caudal utilizado por el concesionario no exceda en ningún caso del que se autoriza, sin que pueda derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminadas y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

5.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

6.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

7.ª La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8.ª Esta concesión se otorga por un período de noventa y nueve años, contado a partir de la fecha de levantamiento del acta de reconocimiento final, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

9.ª Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1 de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Comisaría de Aguas del Tajo al Alcalde de Getafe, para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

10. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

11. Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico administrativas que se dicten con carácter general.

12. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

13. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial, para conservación de las especies.

14. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 15 pesetas, según dispone el apartado c) del artículo 164 de la ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, las cuales quedan adheridas a esta resolución, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondiente para satisfacer el referido impuesto, en su caso" (A-126-C-358).

Madrid, 9 de abril de 1968.—El Director general, P. D., firma ilegible. (Rubricado).—Es copia.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—2.347) (O.—73.448)

AYUNTAMIENTOS

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Don Pedro Jiménez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta anual de Valores Independiente y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1967, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santa María de la Alameda, a 30 de marzo de 1968.—El Alcalde, Pedro Jiménez García.
(G. C.—2.323-1) (O.—73.417)

Don Pedro Jiménez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda (Madrid).

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento, la cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santa María de la Alameda, a 30 de marzo de 1968.—El Alcalde, Pedro Jiménez García.
(G. C.—2.323-2) (O.—73.418)

Don Pedro Jiménez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda (Madrid).

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1967, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

ce días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santa María de la Alameda, a 30 de marzo de 1968.—El Alcalde, Pedro Jiménez García.
(G. C.—2.323-3) (O.—73.419)

LAS ROZAS DE MADRID

Don Andrés Bustillo Pérez solicita autorización para instalar un almacén de materiales de construcción, en la calle (o plaza) de José Antonio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 15 de abril de 1968.—El Alcalde, Santiago de la Cruz.
(G. C.—2.327) (O.—73.420)

ALCORCON

Don José Florentino de Pablo Martín solicita autorización para instalar variantes y frutos secos, en la calle (o plaza) de Fuenlabrada, 1, local 23.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 10 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—2.328) (O.—73.421)

Don Abilio Tejerina Garrido solicita autorización para instalar carnicería, en la calle (o plaza) de Fuenlabrada, 1, local 22.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 10 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—2.329) (O.—73.422)

Don Edmundo de Pablo Roldán solicita autorización para instalar frutería y verdulería en la calle (o plaza) de Fuenlabrada, 1, locales 4 y 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 10 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—2.330) (O.—73.423)

Don Marcelino Guijo Parra solicita autorización para instalar carnicería, en la calle (o plaza) de Fuenlabrada, 1, local 14.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 10 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—2.331) (O.—73.424)

Don Maximiliano Gutiérrez Arenillas solicita autorización para instalar ultramarinos, en la calle (o plaza) de Fuenlabrada, número 1, local 19.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 10 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—2.332) (O.—73.425)

Don Pablo Caballero Martín solicita autorización para instalar pescadería, en la calle (o plaza) de Fuenlabrada, 1, local 25.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 10 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—2.333) (O.—73.426)

Don Antonio Rodríguez Mesías solicita autorización para instalar frutería y verdulería, en la calle (o plaza) de Fuenlabrada, 1, local 12.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas

interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 10 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados. (G. C.—2.334) (O.—73.427)

Don Diego Verdejo Gómez solicita autorización para instalar ultramarinos, en la calle (o plaza) de Fuenlabrada, 1, local 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 10 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados. (G. C.—2.335) (O.—73.428)

Don Nicolás de Pedro Pérez solicita autorización para instalar salchichería y venta de cerdo fresco, en la calle (o plaza) de Fuenlabrada, 1, local 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 10 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados. (G. C.—2.336) (O.—73.429)

Don Julián García Belinchón solicita autorización para instalar frutería y verdulería en la calle (o plaza) de Fuenlabrada, 1, locales 9 y 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 10 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados. (G. C.—2.337) (O.—73.430)

Don Segundo Moronta García solicita autorización para instalar salchichería, en la calle (o plaza) de Fuenlabrada, 1, local 21.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 9 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados. (G. C.—3.338) (O.—73.431)

Don Francisco Pontes Rodríguez solicita autorización para instalar frutería, en la calle (o plaza) de Fuenlabrada, 1, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 9 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados. (G. C.—2.339) (O.—73.432)

Don Melitón Díaz-Guerra Martín solicita autorización para instalar pollería, en la calle (o plaza) de Fuenlabrada, 1, locales 3 y 20.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 9 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados. (G. C.—2.340) (O.—73.433)

Don Antonio Expósito Rivilla solicita autorización para instalar aceites y jabones, en la calle (o plaza) de Fuenlabrada, 1, local 18.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 10 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados. (G. C.—2.341) (O.—73.434)

Don Aderico Alonso Galán solicita autorización para instalar despacho de panadería y bollería, en la calle (o plaza) de Fuenlabrada, 1, local 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo

de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 10 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados. (G. C.—2.342) (O.—73.435)

MANZANARES EL REAL

Se hace público que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 29 de febrero de 1968, sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos para el ejercicio de 1968 e índice de valoraciones para el trienio 1968/1970, y prorrogar para dicho ejercicio de 1968 la Ordenanza del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos vigente en 1967, así como aprobar de nuevo el índice de valoraciones de los terrenos para el trienio 1968/1970, aprobado por esta Corporación en su sesión de fecha 30 de septiembre de 1967, cuyo acuerdo, juntamente con el mencionado índice de valoraciones, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Manzanares el Real, a 15 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.343) (X.—5.005)

QUIJORNA

Don Fermín García y Serrano, Alcalde-Presidente de esta Villa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento, la cuenta general del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Quijorna, a 10 de abril de 1968.—El Presidente de la Corporación, Fermín García. (G. C.—2.345) (O.—73.436)

TIELMES

Por ignorarse el domicilio del mozo Tomás Mazario Gamboa, del Reemplazo de 1966, del cupo del Ayuntamiento de Tielmes (Madrid), se le cita por medio del presente, para que el día 17 de mayo del año actual, a las nueve horas, comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Madrid número 111, sita en el paseo de María Cristina, número 5, al objeto de ser reconocido en su segunda revisión, por estar clasificado inútil temporal, sujeto a revisión.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos ordenados en el Reglamento Provisional de Reclutamiento y Reemplazo.

Tielmes, 13 de abril de 1968. (G. C.—2.346) (X.—5.007)

ROBLEDO DE CHAVELA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Pascual Callejas Salanova ha solicitado licencia para instalar un taller de cerrajería al sitio del primer atajo de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Robledo de Chavela, a 16 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.369) (O.—73.451)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo, sita en Madrid, Martínez Campos, núm. 27, a instancias de José Capón López y Miguel Millán de Ruz, contra "Industrias Capri Españolas, Sociedad Limitada", como demandados,

sobre cantidad, con el núm. 1.660 y 1.661 de 1967, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 5 de abril de 1968.—Habiendo visto yo, don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 1 de las de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, José Capón López y Miguel Millán de Ruz, asistidos del Letrado de la Organización Sindical; y de la otra, y como demandada, la Empresa "Industrias Capri Españolas, S. L.", no habiendo comparecido no obstante hallarse citada en tiempo y forma legal, por cantidad.

Fallo

Que debía de condenar y condenaba a la demandada, "Industrias Capri, S. L.", a que abone al demandante José Capón López la cantidad de 5.934 pesetas con 10 céntimos, y a Miguel Millán de Ruz la cantidad de 8.535 pesetas con 30 céntimos, teniendo a ambos demandantes por desistidos de la demanda en cuanto hace relación con la petición de cantidad en concepto de plus familiar. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: J. de la Cueva Vázquez. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de la fecha; doy fe.— Firmado: Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la Empresa "Industrias Capri Españolas, Sociedad Limitada", cuyo actual domicilio se ignora, firmo la presente en Madrid, a 5 de abril de 1968. — El Secretario, Santos Valverde. (B.—1.451)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación por salarios se sigue en esta Magistratura de Trabajo número tres, a instancia de María Inés Lozano Serrano y otra, contra la empresa "Novat, S. L.", se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia "In Voce"

En Madrid, a 23 de octubre de 1967.—En audiencia pública y ante el ilustrísimo señor don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta capital y provincia.

Comparecencia: La efectúan las demandantes María Inés Lozano y María Teresa Martínez, no compareciendo la demandada "Novat, S. L.", pese a encontrarse legalmente citada.

Su Señoría declara abierto el juicio y el fedatario da cuenta de lo actuado.

Alegaciones: La parte actora se afirma y ratifica en su demanda y el fedatario da cuenta de lo actuado, rectificándola pues lo reclamado 9.586.

Proposición de prueba: Se propone que se tenga por confeso al demandado, vista su incomparecencia y documental consistente en dos recibos de salarios, que se unen a los autos.

Conclusiones: La parte actora informa, para terminar solicitando una sentencia de acuerdo con sus peticiones.

Seguidamente Su Señoría previene a las demandantes de que, al amparo de las facultades que a tal fin otorga el art. 77 del texto refundido del Procedimiento Laboral, va a dictar sentencia "in voce", y así lo hace, manifestando que habiéndose, declara confesa a la demandada "Novat", de la certeza de la deuda, cuyo pago se pide, y que portanto, siendo de aplicación al caso lo previsto en el art. 75 de la ley de Contrato de Trabajo, debe condenar y condena a la referida parte demandada a que abone a las demandantes María Inés Lozano Serrano y María Teresa Martínez Cid, las siguientes cantidades: a la primera, la suma de 9.586 pesetas, y a la segunda, la misma cantidad, que tienen devengadas sin percibir por el concepto de salarios, noti-

ficándose a la parte actora en este momento, mediante entrega de copia simple de la misma y acordándose se notifique a la parte demandada en legal forma, haciéndole saber al propio tiempo que contra la misma no cabe recurso de ninguna clase.

De todo lo cual se extiende la presente acta que, en prueba de conformidad, firma con Su Señoría y conmigo el Secretario, y el compareciente, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa "Novat, S. L.", cuyo actual paradero se ignora, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que en esta Secretaría se encuentra a disposición del interesado copia de la sentencia dictada en los autos de referencia. Dado en Madrid, a 10 de abril de 1968.—El Secretario (Firmado). (B.—1.474)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don José María Cabrera Claver, Magistrado de Trabajo número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 361/67, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Fernando Vilalbilla Pérez, contra Carlos Segovia Campello, domiciliado en avenida de las Animas, núm. 147, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes muebles que se encuentran depositados en el domicilio de dicha empresa, siguientes:

Una máquina de rebajar, de la casa "Davor": 12.500 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", sin número visible, en color negro, de 80 espacios, número 40: 2.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local que ocupa el taller sito en la casa número 147 de la avenida de las Animas: 5.000 pesetas.

Total: 19.500 pesetas.

Dicha subasta, que tendrá lugar ante la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número nueve, el día 11 del próximo mes de mayo, a las nueve treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con el 25 por 100 de descuento por ser segunda subasta, y que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por lo que se refiere al derecho de traspaso del local de negocio de la parte ejecutada, sito en la calle Bolivia, núm. 28, de propiedad de "Revesa", Alcalá, núm. 1, el remate quedará en suspenso por término de treinta días, para que el arrendador, a quien se hará saber el precio ofrecido, pueda ejercitar el derecho de tanteo, contratando el adjudicatario la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de abril de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, José María Cabrera Claver. (C.—30.267)

Audiencia Provincial de Madrid

EDICTOS

Don Luis Figueiras Crestar, Magistrado de lo Penal de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago constar: Que en las diligencias preparatorias seguidas bajo las normas de la Ley de 24 de diciembre de 1962, por el Juzgado de instrucción núm. 22 de esta capital, contra Joaquín Miranda González, por delito de lesiones, con el número 204 de 1966, he acordado en el día de la fecha señalar el juicio oral de dichas diligencias para el día 7 de junio próximo, a las diez y media de su mañana, y citar a los testigos Jimmy y Mary Kennedy, cuya actual residencia es en Filadelfia

(Estados Unidos), para que comparezcan a dicho acto, bajo los apercibimientos de la Ley, haciéndoles saber que se continuará el juicio oral con o sin su asistencia.

Dado en Madrid, a 16 de abril de 1968. El Secretario (Firmado). — El Magistrado de lo Penal (Firmado).
(G. C.—2.362) (B.—1.485)

Don Luis Figueiras Crestar, Magistrado de lo Penal de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago constar: Que en las diligencias preparatorias seguidas bajo las normas de la Ley de 24 de diciembre de 1962, por el Juzgado de Colmenar Viejo, con el número 48 de 1966, por lesiones y daños, contra Bourvens Pieterr Jahames, he acordado en el día de la fecha señalar el juicio oral de dichas diligencias para el día 7 de junio próximo, a las diez y media de su mañana, así como citar a dicho encartado, cuyo último domicilio conocido es en Breda (Holanda), para que comparezca a dicho acto bajo apercibimiento de seguir las actuaciones en rebeldía, conforme a lo establecido en el art. 29 de la expresada Ley de 24 de diciembre de 1962; asimismo he acordado citar a los testigos Williams H. Webb y Frances E. Webb, cuyo último domicilio fué en El Encinar de los Reyes, hotel 100 C, y que, al parecer, se han trasladado a Norteamérica, ignorándose lugar concreto de residencia, para que asimismo comparezcan al acto de dicho juicio oral.

Dado en Madrid, a 16 de abril de 1968. El Secretario (Firmado). — El Magistrado de lo Penal (Firmado).

(G. C.—2.363) (B.—1.486)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CECULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número tres se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía a instancia de la Sociedad Mercantil Anónima "Amdop, Sociedad Anónima", contra "La Industrial Constructora Cooperativa", sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital.—Habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos a instancia de la Sociedad Mercantil Anónima "Amdop, S. A.", domiciliada en Gerona, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna y defendida por el Abogado don Ricardo Lloréns Plá, contra "La Industrial Constructora Cooperativa", domiciliada en esta capital, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil "Amdop, S. A.", debo condenar y condeno a la demandada "Industrial Constructora Cooperativa", a satisfacer a la demandante la cantidad de setenta y ocho mil novecientos treinta y ocho pesetas que le adeuda como resto del precio total de la obra de impermeabilización realizada en Aguilar de la Frontera, con más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del emplazamiento.—Imponiendo a la aludida demandada las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en estrados y se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, si no se solicitase su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Huerta. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado en el día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí: Abizanda. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a la demandada "Industrial Constructora Cooperativa", extiendo la presente cédula, que por la rebeldía de dicha demandada se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—50.909)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día diez de mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública de los bienes embargados a la entidad "Cráficas Canales, S. L.", domiciliada en Madrid, calle Cicerón, dieciséis, en juicio ejecutivo número doscientos setenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, promovido por el Procurador señor Martínez de Lecea en representación de don Rafael Uguinaga Carnicero, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas noventa y dos mil quinientas pesetas, en que fueron tasados.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Los bienes se hallan depositados en poder de don Luis Miquel Costa, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Costa Rica, número veintiséis, segundo B, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Una máquina guillotina, modelo "Polar 80", H. J., número 580.404, con motor incorporado de 1 HP, eléctrica: treinta mil pesetas.

Una máquina de imprimir, marca "Unigraf", tamaño 44 por 64, con motor de 1 HP incorporado, tasada en noventa mil pesetas.

Una máquina de imprimir, marca "Rápida di Lusso", tamaño 70 por 100, con aparato automático y motor incorporado, tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

Una máquina de imprimir, marca "Alaucet", tamaño 64 por 88, con motor incorporado, número 14.843, tasada en nueve mil pesetas.

Una máquina calculadora, marca "Hispano Olivetti", modelo "Divi-Suma", número 264.933, valorada en nueve mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", carro de 120 espacios, número 579.350, tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

Total: doscientas noventa y dos mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—50.911)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio ejecutivo número trescientos sesenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, instado por "Reposas Poliésteres, S. A." (REPOSA), en

contra de "Vacuum Thermoforma, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cuarenta y cinco mil quinientas sesenta y nueve pesetas con setenta y seis céntimos, más intereses y costas, hoy en ejecución de sentencia, y, a instancia del actor, se sacan a la venta por primera vez y precio de su tasación los bienes que se dirán, los cuales se encuentran depositados en poder del Consejero Delegado de la entidad demandada don Rodolfo Cumaní Palmesino, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en esta capital, calle de Orense, número cuarenta y uno.

Bienes. — Una máquina para el moldeado en vacío de materiales plásticos, de la firma de la Sociedad "Vacuum Thermoforming", de Milán, tasada en doscientas mil pesetas.

Se previene a los licitadores:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el próximo día catorce de mayo, a las doce de su mañana.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar al efecto el diez por ciento de la tasación, como la Ley exige.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que el rematante podrá hacerlo en condición de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.877)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número trescientos sesenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, promovido por don Santiago Ferradas Gallego, representado por el Procurador señor Pardillo Larena, contra don Jesús Segundo Sánchez y doña Francisca Ramos Moreno, se acuerda sacar a subasta pública, por primera vez y término de ocho días, los bienes consistentes en los derechos de traspaso inherentes a los locales de negocio sitos en la avenida de las Animas, ciento treinta y siete, denominado "Bar San-Gon", y el sito en la glorieta del Valle de Oro, dos, denominado "Bar Pakistán", remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia sito en la calle del General Castaños, uno, primero, el día veinticuatro de mayo próximo, a las once y treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a bar, sito en la avenida de las Animas, ciento treinta y siete, denominado "Bar San-Gon", dedicado actualmente a bar-cervecería, de reciente construcción, con puerta de entrada por la avenida de las Animas, ciento treinta y siete, y otra puerta de iguales dimensiones que la anterior, en la semiesquina que hace el edificio con calle particular, disponiendo de dos amplios escaparates que hace diáfana la totalidad del establecimiento, que tiene una longitud aproximada de nueve metros de fachada a la avenida de las Animas, por unos diez metros de fondo a la calle particular. Tanto la portada como todos los elementos decorativos del establecimiento están hechos a base de aluminio y de modernísima decoración, así como el mostrador que se encuentra situado en la parte izquierda. El local consta de dos columnas forradas de aluminio y al fondo dispone de una amplia escalera que sirve de acceso de bajada a un amplio salón, decorado en consonancia con el bar y destinado a la celebración de bodas, bautizos, comuniones, etc., etc. Conjugando la renta, la situación de las calles en que se encuentra enclavado y sobre todo la magnificencia de su decoración y amplitud, tasados en cuatrocientas mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local sito en la glorieta del Valle de Oro, dos, destinado a una pequeña cafetería de seis metros de largo por tres metros de ancho,

con un mostrador instalado en la parte de su izquierda, entrando: Por una escalera existente al fondo se baja a los sótanos donde se encuentran instalados los servicios, y en su parte derecha, un bar americano, decorado e instalado de manera discreta, tasados en trescientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los adquirentes contraerán la obligación de permanecer en los locales el tiempo mínimo de un año y destinarlos durante el mismo a negocios de igual clase que el que vienen ejerciendo los demandados.

La aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta tanto transcurra el plazo establecido para que los arrendadores puedan ejercitar el derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez, Agustín Muñoz.

(A.—50.619)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número cuatrocientos veintiocho de mil novecientos sesenta y siete, promovido por "Gonvarri Industrial, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra don Jesús Tablate Barrientos, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, uno, primero, el día diecisiete de mayo próximo, a las once y treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Dos pulidoras de 5 HP, de cuatro metros de largo la mesa, automáticas, para acero inoxidable, 50.000 pesetas.

Una pulidora suiza de 4 HP, para pulido de mostradores y fregaderos, 25.000.

Una prensa fina para estampación de acero inoxidable de 125 Tm., de 10 HP, 40.000.

Una mandrinadora de 3 HP, para acero inoxidable, 15.000.

Total, 130.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes anteriormente relacionados se encuentran depositados en poder del propio deudor, que tiene su domicilio en Explanada, doce.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, M. García. — Visto bueno: El Magistrado-Juez, Agustín Muñoz.

(A.—50.870)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña María de los Angeles Zabala Camiruaga, contra don José Rodríguez García, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días por lo menos y sin sujeción a tipo, las fincas que a continuación se describen y que le fueron embargadas al demandado don José Rodríguez García:

Primera.—Mitad indivisa de una parcela de terreno en la carretera de Madrid a Alicante, hoy corralón, en la carretera de la desviación, de haber unos quinientos ochenta y siete metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo seiscientos noventa y cinco, libro ciento dieciocho, folio dieciséis, finca diez mil setenta y dos.

Segunda.—Viña en la Pozuela o Camarera, con mil doscientas treinta cepas en una superficie de una hectárea, cinco áreas, setenta y ocho centiáreas, inscrita en dicho Registro al mismo tomo, folio veinticinco, finca diez mil ochenta y una, inscripción segunda.

Tercera.—Tierra camino de Camarera, de setenta y nueve áreas, sesenta y cinco centiáreas, inscrita al tomo setecientos ochenta y dos, libro ciento treinta y dos, folio diecinueve, finca trece mil trescientas setenta y seis, inscripción primera.

Cuarta.—Tierra en la Camarera, de setenta áreas, cuarenta y seis centiáreas, inscrita al mismo tomo, folio veinticuatro, finca trece mil trescientas ochenta y una, inscripción primera.

Quinta.—Tierra camino de Escardillo derecho, de setenta áreas y cuarenta y cinco centiáreas, inscrita al tomo setecientos ochenta y dos, folio veintisiete, finca trece mil trescientas ochenta y cuatro, inscripción primera.

Sexta.—Viña en la Camarera, con setecientas cepas en cincuenta y ocho áreas y setenta y una centiáreas, inscrita al mismo tomo, folio cuarenta y uno, finca trece mil trescientos noventa y ocho, inscripción primera.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día treinta de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos han sido suplidos por certificaciones del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría con los autos para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sean publicados en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de Paz de Corral de Almaguer, expido el presente en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.866)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, en providencia de esta fecha, en autos ejecutivos promovidos por "Compañía Auxiliar de Obras, S. A.", contra don Jesús Alonso Guerreiro, reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez y tipo

de tasación, de la siguiente finca embargada al deudor:

En Madrid.—Casa sita en esta capital, calle de Francisco Vivancos, número doce, linda: al Este, que es su fachada, en línea de diez metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, en línea de veinte metros, con la calle de Francisco Vivancos, a la que también tiene fachada; izquierda, en otra línea igual de veinte metros, con la sociedad "Jomas", y por la espalda, en línea de diez metros, con don Ramón Novoa.

También está señalada con el número treinta de la calle de Martín Machío, y consta de planta baja, que se compone de comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cocina y w. c.; comprende una superficie de doscientos metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies cuadrados, de los cuales corresponde a la edificación ochenta metros cuadrados, destinándose el resto a patio, donde hay una pequeña vivienda.

Tasada en la suma de seiscientos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las once de su mañana.

Que servirá de tipo el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—50.907)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento treinta y dos de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Talleres y Garage Alas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Reina Guerra, contra don Bernardo Arjonilla Conde, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de mayo próximo, a las once de su mañana, el automóvil embargado a dicho demandado, marca "Fiat", modelo 1.100, matrícula M-139.121, por la cantidad en que el mismo ha sido tasado de treinta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el automóvil objeto de subasta se encuentra depositado y precintado en el cementerio de vehículos de Caño Roto, ciento dieciocho (auto-parque), a disposición de quien quiera examinarlo.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.917)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veinte de Madrid, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación del "Banco de Crédito a la Construcción", contra "Sánchez Carrión, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez lo siguiente:

Una máquina pala excavadora, de origen inglés, marca "Carter Bambino". Esta unidad puede utilizarse indistintamente para trabar con sistema de orugas o bien con su equipo para desplazamiento de ruedas neumáticas, cuya adaptación se hace con suma facilidad, inclusive en el mismo lugar de trabajo. Va accionada con motor Diesel "Armstrong Sideley", con potencia de 14 a 22 HP., refrigeración por aire, con cilindros gemelos. Dispone además de diferentes equipos de trabajo que la hacen utilísima en cualquier momento y que son los siguientes: pluma o cuchara frontal de desmonte con capacidad de 200-250 litros = cuchara retroexcavadora de igual capacidad. Equipo de cuchara desretadora para trabajar en horizontal de igual capacidad. Cuchara de mordazas de 200-220 litros de accionamiento de doble cable. Pluma de construcción en celosía con cuchara de descarga y capacidad de 200-250 litros, soldada totalmente de acero. Equipo para adaptación de grúa con capacidad de 1-3 toneladas, siendo su radio de giro en círculo completo de 360°. Los movimientos de giro, cambio de radio y transmisión son completamente independientes. Peso para servicio de grúa, 5 toneladas. Peso para servicio de excavadora, 6 toneladas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, es decir, seiscientos siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La máquina que se subasta, según consta en la escritura de préstamo, se considera depositada en Madrid, calle de San Raimundo, número cuarenta y cinco. En la diligencia de embargo se manifestó que se encontraba en una obra en Valencia y el domicilio que consta en autos de la empresa demandada es el de don Luis Fernández Pita, en Madrid, Francisco Silveira, cincuenta y tres.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—F. Mollinedo.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.913)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO
CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número veinticuatro de esta capital, se siguen autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía, a instancia de don José Ignacio Ochoa Valcárcel, con don Anastasio Gonzalo Gómez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado citar por primera vez a don Anastasio Gonzalo Gómez, a fin de que el día veintisiete del actual y hora de las once

de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, al objeto de absolver posiciones, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Anastasio Gonzalo Gómez, mediante a ser desconocido su actual domicilio o paradero, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.860)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número doscientos treinta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", contra don Angel Hernández Alvarez, en reclamación de dieciocho mil ochocientas sesenta y ocho pesetas de principal, en los que se ha dispuesto por providencia de este día la venta en pública subasta, por primera vez, de un vehículo furgoneta, "D. K. W.", motor de gasolina, modelo "Combi F. 1.000 L.", matrícula número M-457.100, en deplorable estado de conservación y sin funcionar, que se encuentra en la calle de General Mola, número doscientos setenta y cuatro, y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veinte de mayo próximo, a las once de su mañana, y servirá de tipo para la misma la cantidad de treinta y cinco mil pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y los licitadores deberán consignar previamente en efectivo metálico el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Andrés Martínez Sanz.

(A.—50.879)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número cuatrocientos veintiuno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Eduardo López, S. A." (E. L. O., S. A.), contra don Francisco Muñoz Cabezas, para la efectividad de ciento veinticuatro mil pesetas de principal, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes siguientes:

Un automóvil, marca "Dodge-Dart", fabricado por "Barreiros", matrícula número BI-85.991.

Un aparato de televisión, marca "Askar", de 23 pulgadas.

Un mueble-librería, con departamento para bar y otros en la parte inferior, en madera de nogal al parecer, de unos 2,20 metros por 1,80 metros.

Un tréssilo, compuesto de sofá y dos sillones, tapizado en pana amarilla.

Dos lámparas de mesa, con pantalla amarilla y pie imitando un quinqué.

Dos alfombras, una de 3 metros por 2 metros, y otra de 2 metros por 2,50 metros, aproximadamente, en colores verde y blanco rameado.

Una lavadora automática, marca "Aspes", esmaltada en blanco.

Un frigorífico, marca "Aspes", de unos 300 litros de capacidad, con congelador en la parte superior, el que tiene puerta aparte.

Dos mesas rinconeras, cuadradas, barnizadas en madera oscura, de 74 centímetros de lado.

Otra mesita de centro, de la misma madera oscura y de 1,15 metros por 0,53 metros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de mayo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento setenta mil seiscientos pesetas, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente, en efectivo metálico, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Andrés Martínez Sanz.

(A.—50.883)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintiocho de los de Madrid, en autos procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por don José Franco López, contra don Agustín Torralba Alvarez y su esposa doña Concepción Mateos Vas, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, la siguiente finca:

Piso primero interior número uno de la casa número seis de la calle de las Pozas, de esta capital. Está situado en la planta segunda interior de la finca, con acceso por la escalera de los pisos exteriores y su puerta de entrada es la primera, a la derecha, del fondo, en línea paralela a la de la fachada de la misma, una vez pasado el pasillo puente que desde el rellano correspondiente de la citada escalera conduce a dicha planta. Consta de comedor, tres alcobas, cocina y w. c., todo ello en una superficie de treinta y ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados; y linda: por su frente, con el patio central de la casa, al que tiene dos ventanas normales y con el piso exterior derecha; por la derecha, entrando, con casa núm. cuatro de la calle de su situación; por la izquierda, con el piso interior primero número dos, y por el fondo, con la casa número siete de la calle de las Minas. Se le reconoce una participación de dos enteros por ciento en la propiedad y gastos comunes del inmueble de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid, en el tomo setecientos quince, folio ciento setenta y seis, finca número veinticinco mil ochocientos cuarenta y cinco, inscripción cuarta.

Para el remate de referida finca se ha señalado el día diecisiete de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, si lo estimase a su extinción el precio del remate.

Tercera

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Andrés Martínez Sanz.

(A.—50.880)

JUZGADO NUMERO 32

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, a instancia de don Rafael Carrión Romero, contra don Antonio Naranjo Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José Garralda Valcárcel, Juez de primera instancia número treinta y dos de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, don Rafael Carrión Romero, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Miguel Riza Sánchez y defendido por el Letrado don Alfredo Berriatúa, y de otra, como demandado, don Antonio Naranjo Jiménez, mayor de edad, con domicilio en esta capital, que no tiene defensa ni representación en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Antonio Naranjo Jiménez, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Rafael Carrión Romero, de la suma de catorce mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garralda. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Antonio Naranjo Jiménez, expido la presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y ocho, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).

(A.—50.854)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las remitidas al "Boletín Oficial del Estado" y al BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 27 de noviembre último, sin que conste la fecha de publicación, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid a César Puig Pérez, natural de Besalu (Gerona), hijo de César y de Concepción, de treinta y ocho años de edad, soltero, procesado en sumario 469 de

1967, por apropiación indebida, por haberse llevado a efecto su prisión.

(B.—1.305)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Madrid, en el sumario núm. 447 de 1967, de dicho Juzgado, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" del día 22 de noviembre pasado y las remitidas para su inserción al BOLETIN OFICIAL de esta provincia el 17 del mismo mes, por medio de las que se llamaba al procesado en dicho sumario Juan Jiménez Martín, natural de Carrizal, hijo de Juan y de Faustina, nacido el 21 de febrero de 1923, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—1.356)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 14 de julio de 1967, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 3 de agosto siguiente, por medio de las que se llamaba a María Alvarez Fernández, natural de Villamarin (Lugo), hija de Domingo y de Adela, de cincuenta y dos años, como procesada en el sumario núm. 163 de 1967, del Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenida y reducida a prisión.

(B.—1.444)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 18 de marzo pasado, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 28 del mismo mes, por medio de las que se llamaba a Domingo Gamalíe Casas, natural de Salamanca, hijo de Domingo y de Dionisia, de veintidós años de edad, como procesado en el sumario núm. 592 de 1966, del Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—1.443)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de 21 de enero de 1967 y las remitidas al de esta provincia en 16 de dicho mes y año, y que no consta a este Juzgado hayan sido publicadas, mediante las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid a Luis Ramón Zuazua Cueto, hijo de Ramón y de Angeles, nacido en Madrid, el día 11 de mayo de 1935, procesado en sumario instruido con el núm. 525 de 1966, por el delito de abandono de familia, en virtud de haber sido dejado sin efecto el auto por el que se decretó su procesamiento y haberse declarado extinguida la responsabilidad penal del sumario.

(B.—1.410)

JUZGADO NUMERO 4

Sebastián Castillo Alonso, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), de estado casado, de profesión del comercio, de veintisiete años, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, Poblado de Absorción de Canillejas, patio 3-D, núm. 2:807, procesado por estafa en causa núm. 546 de 1967, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Cesáreo Eire Santalla, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.306)

JUZGADO NUMERO 12

Domínguez Melero (Blas), de treinta y nueve años, hijo de Diego y de Isabel, natural de Valencia, vecino de Madrid, últimamente en la calle de José Anespe, número 46, piso primero, de estado soltero, de profesión pintor decorador, inculpa por lesiones en causa núm. 52 de 1967, de diligencias previas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12 de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.397)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el número 504 de 965, por apropiación indebida y cheque al descubierto, se ha acordado de-

jar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Antonio García Fuentes, por haber sido el mismo detenido y puesto a disposición de este Juzgado de instrucción número 16.

(B.—1.340)

JUZGADO NUMERO 19

Besson (Jean Francois), de treinta y tres años, de estado casado, de profesión ingeniero, natural de Dijón (Francia), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19 de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 327 de 1967, que se instruye contra el mismo sobre terrorismo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.341)

Campillo Gallego (Evaristo), de cuarenta años, de estado casado, de profesión ebamista, natural de La Habana (Cuba), hijo de Evaristo y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19 de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 41 de 1968, que se instruye contra el mismo sobre abandono de familia, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.248)

JUZGADO NUMERO 21

Arroyo Fernández (Juan), nacido el día 16 de abril de 1951, en Navalvillar de Pela (Cáceres), hijo de Juan y de Catalina, soltero y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Istán, núm. 8, piso bajo, Poblado de San Fermín, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21 de los de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario núm. 16 de 1968, por el delito de robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.249)

JUZGADO NUMERO 22

Garrido Rodríguez (Antonio), domiciliado en el paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 17, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de serle notificado auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar con el mismo otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 17 del corriente año, por delito de apropiación indebida.

(B.—1.307)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado en el sumario instruido por este Juzgado por el delito de injurias, con el núm. 165 de 1963, Carlos Paradas Gómez de Terrones.

(B.—1.400)

JUZGADO NUMERO 32

Pierre de Lavergne Decerval, de cincuenta y dos años, de estado casado, de profesión administrador, natural de Francia, hijo de Ferdinand y de Ivonne, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Fleming, núm. 31, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 32 de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 20/68, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.399)

ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 4 de agosto de 1959, en la causa núm. 125 de 1959, por robo y evasión, llamando al procesado López González (Martín), que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 5 de septiembre de 1959 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 15 de agosto de 1959, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—2.156) (B.—1.401)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número cuatrocientos seis de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de la Compañía Española de Seguros "Cervantes, S. A.", representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Fernando Blanco Puertolas, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

I

Bienes embargados y tasación

Un aparato de radio, transistor, marca "Lavis", número 34.363, modelo 760, con funda de cuero: dos mil cien pesetas.

Un aparato de radio para coche, de 4 lámparas, marca "Philips", núm. 11.478: mil novecientas pesetas.

Total: cuatro mil pesetas.

II

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de don Manuel Angón Escolano, vecino de Ariza (Zaragoza).

III

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado la audiencia del día dieciséis de mayo próximo, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

IV

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—50.874)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado bajo el número trescientos setenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Auto-Herramientas, S. L.", representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, contra don Fernando Sánchez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se expresan, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

I

Bienes embargados

Un compresor, marca "Culmen", hasta quince atmósferas, de 3 HP de potencia

el motor acoplado número 31.239, marca "Lancor", de Bilbao, valorado pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas.

II

Dichos bienes se hallan depositados en la persona del demandado, domiciliado en Madrid, calle de Alonso Cano, número ocho.

III

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado la audiencia del día catorce de mayo próximo, a las doce y media de su mañana y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

IV

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente ejemplar en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—50.910)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas número 205/67, sobre lesiones, se dictó providencia con fecha 12 de junio pasado, declarando firme la sentencia dictada en el mismo, acordando practicar y dar vista por término de tres días, al señor Fiscal municipal y a la parte condenada, al pago de la siguiente

Liquidación de tasas gastos. — Decreto 1.035/59, de 18 de junio

Registro (disposición común 11.ª), 20 pesetas; Forense (art. 10, tarifa 5.ª), 100; derechos del juicio y previas (art. 28, tarifa 1.ª), 115; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 30; salida (disposición común 14.ª), 10; multa impuesta, 100; reintegro calculado, 42; Mutualidad, 25; dieta y locomoción Oficial (disposición común 4.ª), 37; dietas y locomoción Agente (disposición común 4.ª), 57,50.

Suma total: 536,50 pesetas.

Madrid, a 12 de junio de 1967.—Conforme: El Juez municipal. (Rubricado).—El Secretario, Antonio Santos. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y vista por término de tres días, al penado Francisco Molina Murci, nacido en Granada el día 6 de noviembre de 1936, casado, conductor, hijo de Dimas y Amparo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alonso Cano, 63, primero, hoy en ignorado paradero, requiriéndole para que dentro del término de cinco días comparezca a hacer efectivas dichas responsabilidades, bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Madrid, a 25 de enero de 1968.

(B.—374)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 475/67, sobre lesiones y daños, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de febrero de 1968.—Visto por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Antonio Morales Gómez y Fernando Antonio Ballestín Gracia.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Morales Gómez, como autor de una falta de lesiones leves por imprudencia simple, a la pena de 255 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado Fernando Antonio Ballestín Gracia en la cantidad de 2.500 pesetas, repressión privada, retirada del carnet de

conducir por tiempo de un mes y al pago de la mitad de las costas causadas en este juicio, y para el caso de insolvencia del denunciado, al responsable civil José Barrio Caro, y absolviendo libremente del hecho a que se refieren estas diligencias al denunciado Fernando Antonio Ballestín Gracia, y declarando de oficio su parte de costas correspondientes.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al lesionado Francisco Prada Garrobo, de cincuenta y seis años de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 17 de febrero de 1968.

(B.—736)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 480/67, sobre hurto, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de febrero de 1968.—Visto por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Juan Rodríguez Pizarro.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Rodríguez Pizarro, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chávarri.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Juan Rodríguez Pizarro, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Andrés y Luisa, natural de Alcollarín, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 3 de febrero de 1968.

(B.—535)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 618/67, sobre estafa, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de enero de 1968.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Enrique Lobato Arenas.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Lobato Arenas, como autor de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto menor, a que indemnice a Ventura Huerto Gómez en la cantidad de 800 pesetas, en que resultó perjudicado su hijo Luis Huerto Benítez, y al pago de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante Luis Huerto Benítez, de veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de Ventura y María, natural de Retamal (Badajoz), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 20 de enero de 1968.

(B.—301)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 513/67, sobre lesiones, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de enero de 1968.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio

verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Teodoro Sánchez Yuste.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que estas diligencias se refieren, al denunciado Teodoro Sánchez Yuste, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al lesionado Eggehoff Ferdinand Kurt, de veintisiete años de edad, soltero, técnico mecánico, natural de Valkmaeus (Alemania), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de enero de 1968.

(B.—300)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 487/67, sobre daños, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de enero de 1968.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Manuel Ruiz Salazar.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Ruiz Salazar, como autor de una falta de daños, a la pena de 251 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, con reserva al denunciante de las acciones civiles de que se crea asistido, en cuanto a los daños denunciados, a fin de que pueda ejercitarlas ante quien y como corresponda.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante Alfonso Sánchez Chacón, mayor de edad, conductor y propietario del vehículo M-482.087, el día 26 de julio pasado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sancho Dávila, 25, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 20 de enero de 1968.

(B.—299)

Notaría de don Antonio Cuerda y de Miguel

EDICTO DE RECTIFICACION

Por el presente se rectifica el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, número 92, correspondiente al día 17 de abril de 1968, bajo la signatura (A.—50.800), en el sentido de que donde dice... "como herederos de su madre doña María Nérez Pantorrilla", debe decir... "como herederos de su madre doña María Pérez Pantorrilla".

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 42.623, por 18.000 pesetas, fecha 22 de septiembre de 1967, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 9 de marzo de 1968.—El Interventor (Firmado).

(A.—50.906)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36